

Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00125 00 – Carpeta 02 Medidas Cautelares. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: ARCESIO DIAZ DURAN.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Estar dispuesto a lo decidido en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez